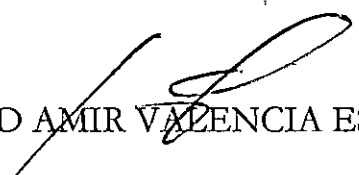


SECRETARIA. Santiago de Cali, Diciembre 16 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Diciembre (16) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante,
el Juzgado,

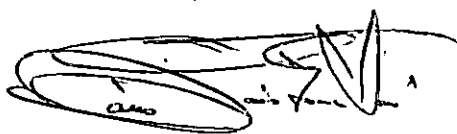
RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado(a) de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que proceda con la notificación conforme lo dispuesto en el art 291 del CGP al demandado, a la dirección por ella reportada.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:
REF:
DTE
DDO:

760014003012-2020-00258
EJECUTIVO SINGULAR
BETSY QUIJANO
FREDY MOLINA QUINTERO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
21
Enero 2021
09 de Enero
do la
Anterica
Secretaria